



## Universidad de Concepción

### RESOLUCION V.R. N° 2007 172 - 1 /

#### **VISTO :**

Lo dispuesto en Resolución V.R.N°2007-070-1, de fecha 30 de marzo de 2007, que prorroga por el período de un año, a contar del 01 de abril de 2007, el permiso **con goce parcial** de remuneraciones por 11 horas semanales del que hace uso la Srta. **PAULINA PETTINELLI ROCHA**, Académica de la Facultad de Farmacia, con el objeto de continuar estudios de Doctorado en la Universidad de Chile; lo informado por el Decano de la Facultad de Farmacia, en Nota F.N°135/2007 de fecha 29 de mayo de 2007; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

#### **RESUELVO :**

1. Rectifíquese en su punto 1, la Resolución V.R.N°2007-070-1, en el sentido que a contar del 01 de junio de 2007 y hasta el 31 de marzo de 2008, el permiso del que hace uso la Srta. **PAULINA PETTINELLI ROCHA**, se prorroga **sin goce** de remuneraciones por el total de su jornada.
2. Con excepción de lo señalado en el punto anterior, se mantiene en todo lo demás lo dispuesto en Resolución V.R.N°2007-070-1.

Transcríbese a la interesada; al Decano de la Facultad de Farmacia; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 06 de junio de 2007.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
VICERRECTOR